

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO N° 003

PICA, 08 ENE 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Lo dispuesto en el art. 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 34 de fecha 10 de Diciembre del 2014; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 06 de Diciembre de 2012, en el cual asume como Alcalde Titular Don Miguel Núñez Herrera

DECRETO:

1°. Apruébase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Ilustre Municipalidad de Pica correspondiente al año 2015 por la suma de \$ 3.791.105.000.- (Tres mil setecientos noventa y un millones ciento cinco mil pesos), lo que consta en documento separado incluyendo subvenciones municipales y dotación de personal que se entenderá formar parte integrante del presente decreto alcaldicio.

Anótese, Comuníquese y Hecho Archívese.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL A. NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

MNH/XGP/COV/JGP/ecr